



RESOLUCION EXENTA N° 990

SANTIAGO, 04 JUN 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 1687, de 2013, de este Servicio, que Aprueba las Bases Concursables y los Anexos del "FONDO REGIONAL DE CULTURA, DEPORTES Y DEL PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO"; el Acuerdo 52-14, adoptado en Sesión Ordinaria N° 5 de 05 de marzo de 2014, del Consejo Regional Metropolitano, que aprobó la actividad denominada "**TORNEO METROPOLITANO Y COPA DE CAMPEONAS NACIONALES FEM/ACHM/SERNAM 2014**"; la Resolución Exenta N° 1400 del 2014, de este Servicio, que aprueba el convenio de transferencia; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por Resolución Exenta N° 1424 de 18 de julio de 2014, de este Servicio, se aprobó el convenio de transferencia suscrito con el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FEM**, para la ejecución de la actividad denominada "**TORNEO METROPOLITANO Y COPA DE CAMPEONAS NACIONALES FEM/ACHM/SERNAM 2014**".

2°.- Que mediante Memorándum N° 265, de 06 de mayo de 2015, el Jefe de Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad de este Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el **30 de junio de 2015**.

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del convenio de transferencia de recursos efectuada el 13 de mayo de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO** y **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FEM**, para la ejecución de la actividad denominada "**TORNEO METROPOLITANO Y COPA DE CAMPEONAS NACIONALES FEM/ACHM/SERNAM 2014**", que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 13 de mayo de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FEM**, R.U.T: 65.025.987-4 representada por **MICHELE ASTABURUAGA HELFMANN**, Cédula Nacional de Identidad: 6.441.555-7, ambos domiciliados en Las Verbenas N° 8318, de la Comuna de Las Condes, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Consejo Regional Metropolitano, mediante Acuerdo 45-14, adoptado en Sesión Ordinaria N° 4, celebrada el 27 de febrero de 2014, aprobó el proyecto denominado "**TORNEO METROPOLITANO Y COPA DE CAMPEONAS NACIONALES FEM/ACHM/SERNAM 2014**"; modificado por Acuerdo 52-14, adoptado en Sesión Ordinaria N° 05, celebrada el 5 de marzo de 2014, en adelante el proyecto, que será de exclusiva responsabilidad de la Entidad Receptora, quien se compromete a realizar todos los actos y contratos necesarios para su correcta ejecución. El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 1424 de 18 de julio del 2014, de este Gobierno Regional.



15491281

SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula **DÉCIMA** del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue:
"DECIMA: El plazo de vigencia: El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **30 de junio del 2015**.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

CUARTO: : La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se deja constancia que el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FEM** goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual representante legal es **MICHELE ASTABURUAGA HELFMANN**, Lo anterior consta en Certificado de Vigencia y Directorio, emitido por el Instituto Nacional de Deportes, de fecha 28 de enero de 2015.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.

Firmas: Michele Astaburuaga Helfmann / Representante Legal / Club Deportivo Social y Cultural FEM // Claudio Orrego Larraín / Intendente / Región Metropolitana de Santiago //

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SVT/RZE/FCR/PSM/LCR/FGD/fgd

Distribución:

- Entidad Receptora
- Departamento Jurídico
- División De Análisis y Control De Gestión
- Oficina De Partes



MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA

En Santiago de Chile, a 13 de mayo de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FEM**, R.U.T: 65.025.987-4 representada por **MICHELE ASTABURUAGA HELFMANN**, Cédula Nacional de Identidad: 6.441.555-7, ambos domiciliados en Las Verbenas N°8318, de la Comuna de Las Condes, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Consejo Regional Metropolitano, mediante Acuerdo 45-14, adoptado en Sesión Ordinaria N°4, celebrada el 27 de febrero de 2014, aprobó el proyecto denominado **"TORNEO METROPOLITANO Y COPA DE CAMPEONAS NACIONALES FEM/ACHM/SERNAM 2014"**; modificado por Acuerdo 52-14, adoptado en Sesión Ordinaria N° 05, celebrada el 5 de marzo de 2014, en adelante el proyecto, que será de exclusiva responsabilidad de la Entidad Receptora, quien se compromete a realizar todos los actos y contratos necesarios para su correcta ejecución. El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°1424 de 18 de julio del 2014, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula **DÉCIMA** del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue:

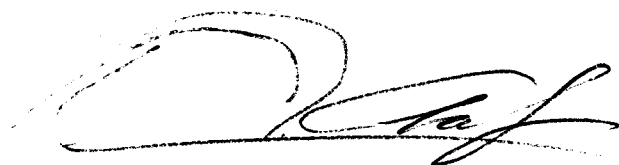
"DECIMA: El plazo de vigencia: El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **30 de junio del 2015**.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

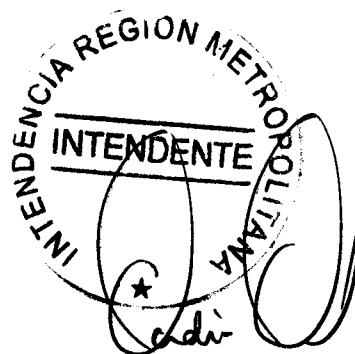
CUARTO: : La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se deja constancia que el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FEM** goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual representante legal es **MICHELE ASTABURUAGA HELFMANN**, Lo anterior consta en Certificado de Vigencia y Directorio, emitido por el Instituto Nacional de Deportes, de fecha 28 de enero de 2015.

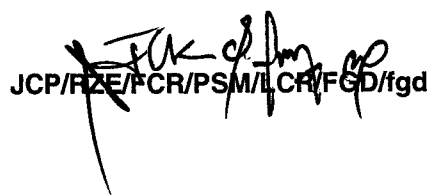
Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.



MICHELE ASTABURUAGA HELFMANN
REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FEM



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



JCP/RZE/PCR/PSM/LCR/FGD/fgd

